



**Gobierno de
Canelones**



San Bautista

Folio 210

SESIÓN 26/20

En San Bautista a los cuatro días de noviembre de 2020 se reúnen en el Municipio de la localidad, en sesión extraordinaria, las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal Titular
Sr. Roque Pérez	Concejal Titular
Sr. Alejandro Fernández	Concejal Titular
Sr. Walter Fassanello	Concejal Titular

Siendo las 17:00 hrs. da comienzo la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1-TRANSPOSICIÓN DE RUBROS (CORREGIR PLANTEAMIENTO)**
- 2-CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA**
- 3-REPARACIÓN CAMIÓN DE OBRAS MATRÍCULA AIC 1804**

1-TRANSPOSICIÓN DE RUBROS (CORREGIR PLANTEAMIENTO)

El Sr. Alcalde Cruces mocionó :

Que el Exp. 2020-81-1200-00026 de transposición de rubros, en la actuación 4 de fecha 3/11/20, fue observado por la Oficina de Control Presupuestal, en lo que respecta a la Resolución N° 83/20 de fecha 29/10/20 (en cuanto a que el planteo autorizado no es el correcto).

VISTO: La necesidad de transponer rubro del presupuesto de San Bautista

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION EXTRAORDINARIA RESUELVE:

- 1-Rectificar** con la presente Resolución lo observado por la oficina de Control Presupuestal, en lo que respecta a la Resolución N° 83.20 (en cuanto a que el planteo autorizado no es el correcto).
- 2-Autorizar** la transposición, según lo informado en actuación n°3 del Expediente 2020-81-1200-00026
- 3- Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo y Participación y a los servicios que correspondan.
- 4 -Registrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 3 en 3 Rcs. 89/20.

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL



**Gobierno de
Canelones**

Folio 211



2-CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Sr Alcalde Cruces mocionó

VISTO: las disposiciones vigentes a través de la Ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones, Sección IV, Capítulo I artículo 13,14,15,16,17 y 18, donde se convoca Cabildo

CONSIDERANDO:

- I-Que es obligación de los Municipios del departamento de Canelones realizar al menos 1 Cabildo de participación ciudadana al año y Audiencia Pública.
- II-Que es necesario cumplir con los plazos legales establecidos para la convocatoria de la audiencia.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1-CONVOCAR a CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA a las instituciones , organizaciones, vecinos y vecinas de la 12a. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) PARA EL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

2-ENCOMENDAR: al Sr. Alcalde a organizar el Cabildo (fijando hora de 1er. Y 2do. llamado, lugar, etc.) a sistematizar la misma y a anunciar el motivo de la convocatoria.

3-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a sufragar los gastos inherentes a la misma del FIGM.

4-COMUNICAR: a la población de la 12a. Sección del departamento de

canelones(circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) a través de todos los medios posibles (prensa, oral, escrita, televisiva, etc.)

5-COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

PUBLICIDAD PARA CABILDO Y AUDIENCIA PÚBLICA

ROQUE PÉREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

CLAUDIA PÉREZ SILETO
CONSEJERA



Gobierno de
Canelones

Folio 212



EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

por disposición de la Ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones, Sección IV, Capítulo I Artículos 13,14,15,16,17y 18 convoca a

CABILDO y AUDIENCIA PÚBLICA

A las Organizaciones, Instituciones, Vecinas y Vecinos de la 12. Sección del Departamento de Canelones (San Bautista y Castellanos), para

DIA MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA: 1er. Llamado 20:00

2do. Llamado 20:30

**LUGAR: SEDE DEL CLUB DE LEONES DE SAN
BAUTISTA**

El objeto de la convocatoria a Cabildo es escuchar y recibir propuestas de los vecinos, para luego ser analizadas por el Concejo y ver la posibilidad de integrarlas al POA (Plan Operativo Anual) 2021

El objeto de la Audiencia Pública es comunicar a la población lo realizado en el 2020 y presentar un estado de situación de las finanzas del Municipio.

Las Organizaciones, Instituciones, Vecinas y Vecinos que deseen expresarse deberán inscribirse en la Biblioteca del Municipio (Luis A. de Herrera s/n, esq. Pedro Marabotto, San Bautista) desde el 05 al 24 de NOVIEMBRE del 2020 inclusive, de 09:00 a 15:30 horas. Las personas mayores de 18 años deberán presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica de la circunscripción electoral de la 12. Sección de Canelones (Serie CPA). Los menores entre 14 y 18 años deberán presentar sólo Cédula de Identidad, demostrando residir, trabajar o estudiar en la circunscripción de la 12. Sección de Canelones.

El día de la comparecencia cada disertante dispondrá de hasta 3 minutos para dirigirse a la asamblea, y deberá presentar en caso que desee la idea o propuesta, por escrito, a máquina o en letra de imprenta legible en hoja A4 y firmado por el interesado o como representante de la institución u organización que exponga.

Las exposiciones se llevarán a cabo en estricto orden de acuerdo al registro de comparecientes, sin excepciones. **AQUELLAS PERSONAS QUE NO SE ACREDITEN COMO CORRESPONDE NO PODRAN HACER USO DE LA PALABRA.**

Se incluirán en el Acta del cabildo sólo las exposiciones que se presenten por escrito

Aprobado en Res.90/20

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

FRANCISCO CRUGES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

CLEDERINA MUÑOZ PALETO
CONCEJO



**Gobierno de
Canelones**



Folio 213

3-REPARACIÓN CAMIÓN DE OBRAS MATRÍCULA AIC 1804

El Sr. Alcalde Cruces mocionó

VISTO :que se debe realizar reparaciones al camión de Obras, matrícula AIC1804

CONSIDERANDO:

1- Es política municipal apoyar con el mantenimiento de algunos vehículos o maquinarias , de Obras, que se utilizan para trabajar en el territorio de este Municipio.

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1-**AUTORIZAR:** el gasto de \$u 5.673,00-para reparaciones del camión de Obras, matrícula AIC1804 .

2-**AUTORIZAR :** Al Sr.Alcalde a realizar el pago al Proveedor DOMINGO FEDERICO BENTANCOR , Rut.020158020019, la suma de \$u 5.673,00..(son pesos uruguayos cinco mil seiscientos setenta y tres)

COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado } en } Res.90/20

4-REPARACIÓN DEL CAMIÓN Y TRACTOR DEL MUNICIPIO

El Sr. Alcalde Cruces mocionó

VISTO :que se debe realizar reparaciones al camión matrícula AIC 1342 y tractor matrícula AIC1079, del municipio.

CONSIDERANDO:

1- Es política municipal el mantenimiento de los vehículos y maquinarias

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1-**AUTORIZAR:** el gasto de \$u 11.020,00- para reparaciones del camión matrícula AIC 1342 y del tractor matrícula AIC1079 , del Municipio, ya que es necesario realizar un mantenimiento general.

2-**AUTORIZAR :** Al Alcalde a realizar el pago al Proveedor VILLALBA YANIERI AGUSTÍN , Rut.020253300015, la suma de \$u 11.020,00..(son pesos uruguayos once mil veinte)

COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado } en } Res. 92/20

ROQUE P...

MUNICIPIO SAN BAUTISTA

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

Concejo Municipal
CONCEJO MUNICIPAL
SAN BAUTISTA



**Gobierno de
Canelones**



San Bautista
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

Folio 214

Siendo las 18:00 hrs. Y no habiendo mas temas a tratar, se cierra la sesión

Res. 89/20 Aprobada 2 en 3 }
 Res. 90/20 Aprobada 3 en 3 }
 Res. 91/20 Aprobada 3 en 3 }
 Res. 92/20 Aprobada 3 en 3 }

ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

GERARDINA MUÑOZ PRIETO
CONSEJAL